



DESIGNA DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA QUE INDICA.

DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
OFICINA DE PARTES

11 MAY 2018

VISTOS: TRAMITADO

D.O.H. EXENTA N° 2278 /

SANTIAGO,

11 MAY 2018

La Resolución Exenta DOH N° 2.272 del 11 de mayo de 2018; la Resolución DGOP N° 333 del 27 de noviembre de 2000; la Resolución Exenta DGOP N° 194 del 12 de julio de 2000; el artículo 41 del DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; los Decretos MOP N° 200/1967 y 263/2016; el DFL N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la ley N° 18.834; la ley N° 20.880, Sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de interés; las Resoluciones N° 10/2017 y 1600/2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206, de 1960.

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de mantener la continuidad operativa del servicio, se hace necesario tramitar la siguiente designación en el cargo de Director Regional que se indica.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, a contar del 14 de mayo de 2018, a don Hrvoj Buljan Muñoz, funcionario a Contrata, RUN N° [REDACTED], en el cargo de Director Regional de Obras Hidráulicas de la Región de Antofagasta.
2. **ESTABLÉCESE**, que las funciones y atribuciones serán las establecidas en la Resolución Exenta DOH N° 2.272 del 11 de mayo de 2018, sin perjuicio de las delegadas en materias de Toma de Razón, las contenidas en la Resolución D.G.O.P. N° 194 del 12 de julio de 2000 y las dispuestas por la Resolución DGOP N° 333 del 27 de noviembre de 2000.
3. **DÉJASE SIN EFECTO**, cualquier otra designación de Director Regional titular en la Región de Antofagasta.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a los Subdirectores y Jefes de División de Riego, Cauces y Drenaje Urbano; Jefes de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y Administración, Contratos, Medio Ambiente y Territorio, Planificación, Presupuesto, Construcción de Obras de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias, Proyectos de Drenaje y Evacuación de Aguas Lluvias, Obras Fluviales, Gestión Comunitaria, APR y Aguas Servidas y Procesos de Inversión y Conservaciones y SEREMI OOPP correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Director Nacional de Obras Hidráulicas (S)

MILO MILLAN ROMERO
Director Nacional de Obras Hidráulicas
Subrogante

MCK/CRM/pmn

Proceso: 11923750

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS:
 REGION DE ANTOFAGASTA
RECIBIDO
 Nº 4365795
 FECHA 23 DIC. 2010



DESIGNA COMO DIRECTOR SUBROGANTE DE DIRECCIÓN REGIONAL OBRAS HIDRÁULICAS II REGIÓN DE ANTOFAGASTA Y LE DELEGA FACULTADES, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES .-

20 DIC 2010 NANTIAGO 13 DIC 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

Los necesidades del Servicio; la Resolución Exenta DOH N° 6693, de 27 de septiembre-2010; el Art. 41 del D.F.L. N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; el DFL N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N° 18.834; la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP N° 1093/2003 y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840.

CONSIDERANDO: Que por razones de buen servicio es necesario designar subrogante del Director de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas II Región de Antofagasta para que, en ausencia del titular, ejerza las facultades, funciones y atribuciones concedidas mediante la Resolución Exenta DOH N° 6693, de 27 de septiembre de 2010.

Que se delegan atribuciones, facultades y funciones que compelen al Jefe Superior del Servicio, con el objetivo de sistematizar el manejo de la Dirección a nivel regional para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo a lo establecido en el Art. 22, letra m), del D.F.L. N° 850/97.

Que en atención a que las facultades, atribuciones y funciones que se le delegan serán ejercidas por un profesional a contrata, esta delegación se efectúa en conformidad a los términos establecidos en el artículo 67, inciso seis del D.F.L. N° 850 de 1997.

D.O.H.N° 9189 **RESOLUCIÓN EXENTA**

- DESÍGNASE**, a contar de la total tramitación de la presente resolución, Director Regional Subrogante de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas II Región de Antofagasta, al profesional a contrata, grado 7° E.U.S., don **Juan Carlos Reyes Huencho**, RUT N° [REDACTED] con residencia en la ciudad de Antofagasta.
- ESTABLÉCESE** que el Director Regional Subrogante que se designa ejercerá su cargo en ausencia del titular con las mismas facultades, atribuciones y funciones delegadas al Director Regional.
- COMUNÍQUESE** la presente Resolución al SEREMI MOP II Región Antofagasta, al Subdirector de Obras Hidráulicas; Jefes de División; Departamento de Administración y Recursos Humanos; Director Regional de Obras Hidráulicas II Región de Antofagasta; al profesional designado en esta resolución y oficinas que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Director de Obras Hidráulicas

JUAN ANTONIO ARRESE LUCO
 Director Nacional
 de Obras Hidráulicas

JORGE ALVARADO
 Ingeniero Industrial
 Director General de Obras Públicas

Proceso: 4365795 - 3341

Vº Bº
 Director General Obras Públicas

0102 2010

 Francisco Javier Lencina Sabbeza
 Abogado
 Asesoría Jurídica - DGOP

DOH II R